



Corte Superior de Justicia de Puno
Presidencia

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Puno, 08 de Agosto del 2025



Firmado digitalmente por LOZADA
CUEVA Gregorio Percy FAU
20448626114 soft
Cargo: Presidente (E) De La Corte
Superior De Justicia De Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.08.2025 15:06:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000450-2025-P-CSJPU-PJ

VISTO: La solicitud presentada por el magistrado Jhon Alfonso Chaiña Vilca, juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Puno; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puno, tiene competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias, que conlleven al mejoramiento de la administración de justicia en sus distintos niveles y áreas jurisdiccionales, ello conforme a lo establecido en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto por los numerales 1, 3 y 12 del artículo 9 del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa número 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Mediante documento de visto, el magistrado Jhon Alfonso Chaiña Vilca, juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Puno, solicita licencia con goce de haber por familiar directo con enfermedad grave, para el día 8 de agosto de 2025, en ese entender, corresponde derivar lo solicitado al órgano responsable de otorgar los permisos a los jueces de este distrito judicial, conforme a la Directiva número 011-2024-CE-PJ denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" - Versión 001; esto es, al Consejo Ejecutivo Distrital.

TERCERO.- Por tal motivo, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las diligencias programadas en el despacho por la ausencia del magistrado y ante la necesidad del normal desarrollo de los órganos jurisdiccionales, corresponde encargar el despacho del referido juzgado al magistrado Elver Ramos Ccopa, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Puno, por el día 08 de agosto del presente año, ello en adición a sus funciones.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





Corte Superior de Justicia de Puno
Presidencia

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- ENCARGAR el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Puno, **al magistrado Elver Ramos Ccopa**, juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Puno, **por el día 08 de agosto de 2025 (1 día)**, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR lo solicitado al Consejo Ejecutivo Distrital, órgano responsable de otorgar los permisos a los jueces de este distrito judicial, conforme a la Directiva número 011-2024-CE-PJ denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" - Versión 001.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER en conocimiento, la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Puno (ODANC-Puno), al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Personal, al Apoyo en la Gestión Administrativa de los Juzgados de Familia y de Paz Letrado de Puno, a los magistrados mencionados y a los órganos competentes. *Interviene el magistrado superior que suscribe en mérito de la Resolución Administrativa N.º 000443-2025-P-CSJPU-PJ.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

GREGORIO PERCY LOZADA CUEVA

Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Puno
Corte Superior de Justicia de Puno

GLC/csc/dvr

